



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, 4TO PISO, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.

TELÉFONO: 55 5634 7215

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

MAYO 2026





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

INDICE

Glosario de términos.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. Entidad Convocante.
- 1.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- 1.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.
- 1.4. Condición para participar en la licitación.
- 1.5. Requisitos para presentar proposiciones.
- 1.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- 1.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

2. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- 2.1. Origen de los recursos.
- 2.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- 2.3. Idioma y Moneda.
- 2.4. Condiciones de pago.
- 2.5. No negociación.
- 2.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
- 2.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.
- 2.8. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará el IMSS, acompañado de los programas de suministro correspondientes.
- 2.9. Etapas del procedimiento licitatorio.





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

2.10. Integración de la proposición.

2.11. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

2.12. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

2.13. Documentación técnica y económica de la proposición.

2.14. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

2.15. Causas expresas de desechamiento.

2.16. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

2.17. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

3. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

3.1. Modelo de contrato.

3.2. Firma del contrato.

3.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

3.4. Procedimiento de ajuste de costos.

4. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

4.1. Inconformidades y controversias.

4.2. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

4.3. Encuesta de transparencia.





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Plataforma-Compras MX	Plataforma Digital de Contrataciones Publicas





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El **Instituto Mexicano del Seguro Social** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto del **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, dependiente de la **OOAD Sur del Distrito Federal**, a solicitud para los trabajos de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**, la Licitación Pública Nacional; para la adjudicación de los contratos de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios. Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de licitación, en el sistema **Plataforma Digital de Contrataciones Pública (Plataforma)**

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.** Cuyo domicilio particular de la unidad, así como las especificaciones generales de los trabajos se establecen en el **Catálogo de Conceptos**, los cuales deberán considerar la totalidad de los conceptos e inmuebles que integran el **Catálogo de Conceptos (Anexo 18)** hasta su total conclusión y disponibilidad, para operar sus instalaciones, de conformidad con los requisitos, condiciones, alcances y especificaciones establecidos en la presente convocatoria.

I.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos el licitante deberá considerar el plazo establecido abajo, con fecha estimada para su inicio desde el fallo y firma del contrato correspondiente, de acuerdo con el siguiente programa.

No.	UNIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINO
1	CMNSXXI AREAS COMUNES Y EXTENAS DEL OOAD SUR D.F.	120 DIAS	DEL 16/06/2026 AL 13/10/2026

I.4 Condición para participar en la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

1.5. Requisitos para presentar proposiciones.

Cuando registre su participación en la **Plataforma**, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la licitación, expedido por éste.

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación, **a través de la Plataforma**.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecerá con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

1.6 Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

Ésta se llevará a cabo el **01/06/2026, con un horario de las 09:00 A 16:00 hrs** siendo el punto de reunión en la **Jefatura de Conservación de la Unidad**.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será **opcional** para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de **por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones**, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral **2.13.1**.

El **IMSS** en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total, en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, **(Anexo 1)**, de conformidad con el numeral **2.13.1** de la presente convocatoria, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

1.7 Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

La junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación se llevara a cabo en forma electrónica a través **de la Plataforma**, ésta tendrá lugar el **04/06/2026 A LAS 10:00**





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

HORAS, Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en **la Plataforma** en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Formato "A"**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones deben enviarse **en escrito** a través de **la Plataforma**, 24 horas antes del evento de acuerdo con lo descrito en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante **la Plataforma** serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento, cuyo formato se integra a la convocatoria.

La asistencia **en la Plataforma** a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el licitante deberá utilizar el **Formato "B"**.

El ARC recibirá por el sistema **Plataforma** las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas, pudiendo suspender la sesión en el acto mismo, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en la **Plataforma** o considerando el tiempo que se emplearía en darse contestación, informándole a los licitantes la hora y en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito en **la Plataforma** extemporáneas no serán contestadas por el ARC, por estar fuera del periodo establecido.

Las actas de los actos públicos de los procedimientos de contratación serán firmados electrónicamente por los servidores públicos que intervengan en ellos.

Las actas de junta de aclaraciones serán firmadas por los licitantes que enviaron preguntas

La información podrá ser consultada a través de Internet en el portal "IMSS va a comprar-IMSS compró" en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes al que se hubiera realizado la junta y en **la Plataforma** el mismo día en que se haya realizado.





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

2 INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

2.1 Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de la autorización *del Dictamen Disponibilidad Presupuestal Previo por cada una de las Unidades, emitido por la Jefatura de Finanzas de la Delegación.*

No. DE DICTAMEN
0000146260-2026

2.2 Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente licitación, **el IMSS no otorgará anticipo.**

2.3 Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

2.4 Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

2.5 No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento, el IMSS podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de **la Plataforma** caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en **la Plataforma**.

2.6 Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación, el ARC NO autoriza subcontratar ninguno de los trabajos (**formato C**)

2.7 Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos por Unidad Médica y del total de la proposición (por partida). Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, ya que por cada Unidad Médica se elaborará un contrato.
- Modelo de contrato, integrado con el anexo de ajuste de costos y el anexo de medidas de Seguridad e Higiene.
- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento, en su caso, del otorgamiento de anticipo y de vicios ocultos.
- Encuesta de Transparencia.
- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

2.8 Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará el IMSS, acompañado de los programas de suministro correspondientes.

Para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, la ARC **NO** proporcionará Materiales, **NI** Equipos en General.

2.9 Etapas del procedimiento licitatorio.

2.9.1 Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará el **10/06/2026 A LAS 10:00 HORAS** a través de **la Plataforma**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, ni observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes presentes deberán entregar su proposición en Sobre cerrado al servidor público que presida el acto.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones descargará todas las propuestas de **la Plataforma** y se procederá a la revisión de las propuestas enviadas electrónicamente.

El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos!

Para la apertura de las proposiciones, conforme lo disponga en el acto el servidor público que presida el acto, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.

Para ello la **SABG**, a través de **la Plataforma** emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** o al **ARC**, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el **IMSS** en esta licitación, cuando los archivos en los que se contenga la información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

El representante del **IMSS** recibirá las proposiciones electrónicas **a través de la Plataforma** y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción (**Formato "D"**) que se adjunta para este fin.

Tratándose de licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición que se presenta es en forma conjunta.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

Las proposiciones que se reciban serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones electrónicas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

El servidor público facultado para presidir el acto y los funcionarios que asistan, rubricarán el Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partidas, subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición. Documento que formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como **ANEXO 18** de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de **la Plataforma**

EL acta podrá ser consultada en el portal del IMSS en Internet "IMSS va a comprar-IMSS compró", o bien en **la Plataforma**

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de estos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El **IMSS** podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

2.9.2 Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

El acto se efectuará en el día **15/06/2026 A LAS 11:00 HORAS**;



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición en **la Plataforma** el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "IMSS va a comprar - IMSS compró", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en **la Plataforma** sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **contrato**, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el **IMSS**.

2.10 Integración de la proposición.

2.10.1 Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

- Clave del RFC;
- Nombre;
- Domicilio y dirección de correo electrónica;
- Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Población.

2.10.2 Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.**Por cuanto a la experiencia:**

Los licitantes deberán acreditar como mínimo 1 años de experiencia en trabajos relativos a: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F. con su respectiva instalación características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación, así como capacidad financiera que sustente la solvencia económica, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria.

Para efectos de acreditar en lo relativo a las características, complejidad y magnitud similares, se atenderá a lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**Características: Obras de conservación y mantenimiento de inmuebles para Instalaciones, Pintura, Acabados y Herrería, en inmuebles.**

Complejidad de la Obra: Trabajos que se realizarán de conformidad con el **Catálogo de Conceptos**, de igual forma los trabajos serán realizados de día, en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos según las necesidades de la Unidad, siempre coordinados por el jefe de Conservación de cada Unidad.

Magnitud: Obras cuya cantidad de metros cuadrados de Obras de conservación y mantenimiento de inmuebles, sean similares a la cantidad a realizar descrita en el **Catálogo de Conceptos**. ***En caso de presentar contratos que no sean del objeto de la partida que se esté participando o no sean de las características, magnitud o complejidad no se tomaran en cuenta.***

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, se tomarán en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura o Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite. **Además, deben tener actualizada y adjuntar copia de su firma electrónica (FIEL) para la elaboración, seguimiento y cierre de la Bitácora Electrónica.**

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente o la declaración anual de **2025, Y/O en su caso declaraciones parciales 2026.**

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el numeral **2.13.7**, de la presente convocatoria.



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

2.11 Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que deberá entregar el licitante, deberán dirigirse al **Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga , Jefe del Departamento De Conservación Y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal.**

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en el numeral **2.13**, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Los documentos que integran la proposición electrónica deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. NO SERÁ NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO, pero pueden realizarlo.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el catálogo de conceptos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hojas que los integran.

En medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SABC**.

La proposición debe presentarse electrónicamente por medios remotos de comunicación **en la Plataforma** de acuerdo con los requerimientos de dicho sistema.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.





LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

Para los interesados que participan en la presente licitación se obligan en la integración de **sus proposiciones a través de la** utilización del Sistema Digital denominado **Plataforma**.

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la **SABC** a obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de **la plataforma**; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del **IMSS**, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip,
- Excel (versión 8),
- PDF (versión 4),
- HTML.

2.12 Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, deberá entregar, dentro de su proposición presencial o electrónica, los documentos siguientes:

2.12.1 Escrito libre en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por **la Plataforma (Documento 1)**.

2.12.2 Escrito libre mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley **(Documento 2)**.

2.12.3 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal **(Documento 3)**.

2.12.4 Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, **(Documento 4)**:



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**De la persona moral:**

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

2.12.5 Escrito libre de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **IMSS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento 5**).

2.12.6 Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito libre mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del **IMSS** se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Documento 6**).

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el numeral **2.13.22**, de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.

2.13 Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá presentarse en idioma español y dirigirla al ARC.

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes, debiendo entregar todos los documentos solicitados por cada una de las partidas en las que participe:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**2.13.1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la ubicación del sitio donde se llevará a cabo cada uno los trabajos descritos en cada una de las partidas de cada unidad Médica y no Médica en particular, las especificaciones generales de construcción, los cuales se establecen en el **Catálogo de Conceptos** que el ARC proporciona, así como que, consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

2.13.2 Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados (Anexo 2).**a) De planeación integral.**

El Licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el **IMSS**, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la licitación.

Aspecto técnico y administrativo:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso administración en obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y supervisión, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos, hasta el finiquito de los mismo.

Para el desarrollo de la planeación, el licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la licitación.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.
-

b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el licitante describirá las actividades que proponga aplicar en el desarrollo de los trabajos de Obras de conservación y mantenimiento de inmuebles para los Servicios

Hospitalarios, específicamente en señalización, acabados, impermeabilización, herrería, así como la sustitución de tuberías hidráulica, sanitaria y de vapor en áreas Hospitalarias, áreas Médica, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del estado actual del inmueble.
- Todo lo necesario, para garantizar los niveles de calidad, funcionamiento y garantías de los trabajos a realizar.

El licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y subpartidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el Programa de Ejecución General de los Trabajos (**Anexo 19**), considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

Lo anterior, a efecto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

obras similares en magnitud y complejidad al objeto de esta licitación, y que el **IMSS** cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

- c) El organigrama de la empresa con el desglose del personal anotando nombre de la persona y cargo que tendrá en el desarrollo de los trabajos.

2.13.3 Esquema financiero propuesto por el licitante (Anexo 3)

El licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos de Obra civil, instalaciones, acabados, pintura y herrería para unidad médica y no médica, estableciendo con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementaran a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera.

Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

2.13.4 Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4).

Debe adjuntar organigrama de la empresa donde desglose el personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral **2.10.2**, en lo relativo a la capacidad técnica.

El licitante, deberá acreditar que el Superintendente de Construcción propuesto cuenta con firma electrónica avanzada actualizada y vigente dentro de la vigencia de la ejecución de los trabajos, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora, donde demuestre fehacientemente que está actualizada y vigente durante la ejecución de los trabajos (Anexo 26).

En el supuesto de participación conjunta, la(s) empresa(s) conjuntada(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos que participaran relativos a la partida en que participe que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la licitación, ejecutados en los últimos cinco años, en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos de obra civil, instalaciones, acabados, pintura y herrería, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

Para efectos de los trabajos relativos a la obra civil, instalaciones, acabados, pintura y herrería, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a la de la presente licitación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

El currículum de los profesionales que intervendrán deberá estar firmado en la última hoja y rubricado al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate, debe integrar los títulos, cédulas profesionales o técnicas, cursos de capacitación del personal técnico que intervenga en la ejecución de los trabajos

Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y coordinación de los trabajos.

2.13.5 Contratos, facturas o documentos con Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5 y 5A).

Se acreditará con la **relación y copia de los contratos completos** de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal, **con su debido cumplimiento** en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Para el licitante (Anexo 5):

El nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso **de los últimos 10 años, se tomara en cuenta un máximo de 4 contratos por año.**

Para el personal (Anexo 5A):

El nombre de la persona, del contratante, descripción sintética de la obra en la que interviene y/o intervino, ubicación, puesto y función que desempeñó, importe total, y período de ejecución, inicio y término, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso **de los últimos 10 años, se tomara en cuenta un máximo de 4 contratos por año.**

La información que se describa en el anexo, tanto la que corresponde al licitante, así como la del personal propuesto, deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para obras terminadas, con copia simple del contrato completo, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **2.10.2**, de la presente convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

Los licitantes que no hayan formalizados contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

Los contratos que adjuntara deben de ser de: Obra Civil, Instalaciones, Pintura, Acabados y Herrería, similares a la cantidad a realizar descrita en el Catálogo de Conceptos. En caso de presentar contratos que no sean del objeto de la partida que se esté participando o no sean de las características, magnitud o complejidad no se tomaran en cuenta.

Deberán comprobar como mínimo 1 años de experiencia y como máximo se tomarán en cuenta 10 años de experiencia, aunque comprueben más años.

Las obras que no cuenten con lo solicitado en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

2.13.6 Manifestación de subcontratación (Anexo 6 Y 6A).

PARA ESTA LICITACIÓN NO SE PUEDE SUBCONTRATAR.

2.13.7 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2025 y 2026**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (**Anexo 7A**), Estado de Resultados (**Anexo 7B**).
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2025 y 2026 y/o declaraciones parciales (**Anexo 7C**).
3. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros no dictaminados, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo 7D**).
4. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto de trabajo para los trabajos objeto de la presente licitación.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral, más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables, siempre y cuando cumpla con el capital contable requerido.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

2.13.8 Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 8).

El licitante integrará en el Anexo la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

2.13.9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 9).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la totalidad de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, dentro del cual se debe considerar la mano de obra y equipo con sus correspondientes rendimientos, consumos y costos, los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

2.13.10 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 10).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los insumos que intervienen en la ejecución de los trabajos, agrupados por los materiales más significativos y el total del equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnica, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

La marca y modelo deberá corresponder a la especificada cotización en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca o modelo, deberá proponer una marca o modelo que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto, debiendo presentar el Licitante la investigación de mercado que se haya realizado para acreditar el precio de adquisición del material propuesto, el cual deberá ser a través de los siguientes documentos; a) factura o presupuesto, b) ficha técnica de los materiales, el cual deberá presentarse en el idioma del país de origen, acompañado de traducción certificada al español.

Los insumos que integran la relación deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el **IMSS**.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción certificada al español.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

Se determina el 50%, como valor del grado de contenido nacional, de los materiales, maquinaria y/o equipo de instalación permanente en términos de la normatividad aplicable de la Secretaría de Economía.

Así mismo, el licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el **treinta** por ciento de mano de obra nacional.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

2.13.11 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 11).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los datos básicos del costo de personal y en la integración del factor de salario real los datos para realizar el cálculo del factor de salario real, conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, y en lo conducente en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor, así como en los Reglamentos de la Ley del Seguro Social, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

2.13.12 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 12).

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

2.13.13 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 13).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos indirectos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

2.13.14 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 14).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizados y cuantificado, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

2.13.15 Utilidad propuesta por el licitante (Anexo 15).

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

2.13.16 Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 16).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

2.13.17 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 17).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

2.13.18 Catálogo de conceptos (Anexo 18).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el **Anexo 9**, así como los importes por partidas y subpartidas por Unidad Médica monto total de la proposición (por partida). Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos por partida que servirá para formalizar el contrato correspondiente a cada partida (unidad médica), deberá presentarlo en formato **PDF y Excel**.

2.13.19 Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos (Anexo 19).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el **programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos** utilizando diagrama de barras, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, **en las que se ejecutarán de acuerdo con los plazos descritos en el punto 1.3. de esta convocatoria.**

2.13.20 Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales, para los siguientes rubros:

- a. De la mano de obra **(Anexo 20)**.
- b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 21)**.
- c. De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 22)**.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 23)**.

La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con los currículos que se integran en el **anexo 4**. No deberá incluirse personal de oficinas centrales.

2.13.21 El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 24).

- Que es de nacionalidad mexicana.
- Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.
- Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como **Anexo 25**.
- Debe entregar copia del escrito de Documentos actualizados y positivos que acrediten cumplimiento de Art. 32-D y pago de cuotas obrero-patronales. El documento actualizado en el que conste el cumplimiento de no adeudo de pagos conforme con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente y que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales del participante; esto es, positivo (sin adeudos) y el documento actualizado en el que conste el cumplimiento de pago y no adeudo de pagos de cuotas obrero patronales, vigente y que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales del participante; esto es, positivo (sin adeudos)
- Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva expedida por el **IMSS**.
- El documento actualizado a la fecha de presentación de propuestas en el que conste la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que deberán tramitar ante el Infonavit, de acuerdo con lo descrito en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de junio de 2017.

2.13.22 Convenio de participación conjunta, en su caso (Anexo 25).

El licitante que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las empresas conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse “Convenio de Participación Conjunta” debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición, debidamente firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

2.13.23 Repese.

Copia del registro en el padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especificas (REPSE), conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

2.14 Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicarán los contratos por partida (Unidad Médica o no Médica), se realizará bajo lo siguiente: **Primeramente, se revisará la documentación enviada a la Plataforma por el Licitante y se verificará que la documentación y los programas, se hayan realizado conforme lo estipulado en la Ley y su reglamento. De las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en el punto 2.13. y no tengan errores en los documentos y programas, se procederá a realizar la evaluación por puntos y porcentajes de la siguiente manera:**

2.14.1 Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

La evaluación de las proposiciones bajo este mecanismo, en primer término, se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solvente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecido en la presente convocatoria.

Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.****2.14.1.1 De la propuesta técnica:**

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de **50 puntos** o unidad porcentuales.

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:

I. Calidad en la obra.

Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá **15 (quince) puntos**, distribuidos en los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 5 (cinco) puntos, conforme a lo siguiente:

5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, marca, características y especificaciones técnicas requeridas en el **catálogo de conceptos** de la presente convocatoria.

0 (cero) puntos, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, requeridas en el **catálogo de conceptos** de la presente convocatoria.

b) Mano de obra, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

4 (cuatro) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos;

0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentable en los alcances de las actividades principales de obra.

c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2 (dos) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de cada actividad de acuerdo con lo descrito en el catálogo de conceptos;

0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los **conceptos del catálogo**.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:

1 (un) punto, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.

- e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:**

1 (un) punto, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el licitante demuestre que:

Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el **catálogo de conceptos**.

La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, **y las especificaciones del catálogo de conceptos**, así como con el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.

0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del **catálogo de conceptos**.

- f) Programas, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:**

1 (un) punto, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el **catálogo de conceptos**, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.

Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el **IMSS** para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.

0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:

1 (un) punto, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.

0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.

II. Capacidad del licitante. Este rubro **se asignará como máximo 20 (veinte) puntos** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro **tendrá 8 (ocho) puntos**, de la ponderación total que se asigna al rubro.

Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

- 1. Experiencia** en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, de conformidad con la información proporcionada en el **Anexo 4, y** tendrá un puntaje máximo de **3 (tres) puntos** y se realizará conforme a lo siguiente:

Se le otorgará el total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 3 (tres) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado la mayor cantidad de obras similares en complejidad y magnitud **relativas al objeto de cada partida en particular y que éstas correspondan a unidades médicas o no médicas según la partida en la que participe.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

A los demás licitantes se les asignara puntuación por regla simple de tres con respecto al licitante que presento mayor cantidad de obras similares en complejidad y magnitud relativas al objeto de cada partida en particular y que éstas correspondan a unidades médicas o unidades no médicas según la partida en que participe.

No se otorgará ponderación para este sub subrubro, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.

- 2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este sub subrubro tendrá un puntaje máximo de 2 (dos) puntos del total de puntos establecido para este subrubro y se realizará conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará el total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 2 (dos) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.

A los demás licitantes se les asignara puntuación por regla simple de tres con respecto al licitante que presento mayor cantidad de, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas, diplomas o constancias de la obra objeto de la licitación.

Se le otorgará el equivalente a 0 (cero) puntos de este sub subrubro, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.

- 3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, este punto tendrá una ponderación máxima del 3 (tres) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 3 (tres) puntos, al licitante que acrediten reconocimientos por escrito del personal que ejecutara los trabajos que están capacitados, preparados y han realizado trabajos similares a los del objeto de esta licitación tanto en magnitud como en complejidad en áreas médicas por parte de la empresa licitante o por otras empresas donde haya trabajado este personal.

Quien no cumpla con este requisito tendrá **0 (cero) puntos**.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.****b) Capacidad de los recursos económicos.** Este subrubro **tendrá un puntaje máximo de 8 (ocho) puntos**, de la forma siguiente:

- 1) Se le otorgará el equivalente a 3 (tres) puntos de este subrubro**, cuando el **capital de trabajo del licitante** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en **los dos primeros meses de ejecución de los trabajos**, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en el programa general de ejecución de los trabajos.

En el caso de que el licitante respalde su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se acredite que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.

- 2) Se le otorgará el equivalente a 3 (tres) puntos de este subrubro**, si se acredita la liquidez en la ejecución de los trabajos conforme a lo siguiente:

Con base en el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada, **"EL IMSS"** elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa, a fin de constatar que, en ninguno de los períodos de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez, y

- 3) Se le otorgará el equivalente a 1 (un) puntos de este subrubro** cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez de este, y

- 4) Se le otorgará el equivalente a 1 (un) puntos de este subrubro** considerando el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De no cumplir con lo establecido para cada uno de los subrubros se le asignará **0 (cero) puntos**.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro **tendrá 2 (dos) puntos** que se asigna al rubro.

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2 (dos) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de personas discapacitadas.

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número discapacitados, se les otorgará la misma puntuación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá **2 (dos) puntos** que se asigna al rubro.

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2 (dos) puntos, al licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, se les otorgará la misma puntuación.

III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá **9 (nueve) puntos**, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:

a) Experiencia. Se otorgará un máximo de **5 (cinco) puntos**.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que **acredite mayor tiempo (mínimo 1 años y máximo 10 años) ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria**, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que acrediten la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de este inciso. Para acreditar la experiencia, la convocante deberá cuantificar con los contratos completos o documentos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a ejecutar obras de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

Asimismo, la convocante establece en la presente convocatoria a la licitación pública que acepta la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del contratista se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado contratos completos o documentos acreditando el mayor número de años solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia o especialidad requerida o determinada por la convocante, no se les deberá asignar puntuación alguna o unidades porcentuales.

b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 4 (cuatro) puntos.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que **acredite mayor número de contratos completos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria**, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral **2.13.5**, debiendo ser como mínimo dos contratos completos o documentos de los últimos 5 años y como máximo 4 contratos o documentos de los últimos 5 años.

Para acreditar la especialidad, la convocante deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente; esto es, se deberá de sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando ejecutando obras con las mismas o muy similares características, complejidad, volúmenes, magnitud y condiciones de las que se requieren en la contratación a realizar. La convocante debe considerar que los contratos completos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos completos para el caso de la especialidad, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado contratos completos o documentos acreditando el mayor número de contratos solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de contratos completos que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia o especialidad requerida o determinada por la convocante, no se les deberá asignar puntuación alguna o unidades porcentuales.

IV.Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá como máximo **3 (tres) puntos**.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que **acredite tener más contratos completos similares cumplidos satisfactoriamente**. A los licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. Para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante cuantificará el número de contratos completos que se presenten a evaluación, debiendo ser como mínimo dos contratos o documentos de los últimos 1 años y como máximo 4 contratos o documentos de cada año de los últimos 10 años., con los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que será el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el número de contratos completos presentados por el licitante mediante los cuales haya cumplido adecuada y oportunamente en el período de tiempo establecido por la propia convocante, para ejecutar obras de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos completos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita mayor número de contratos completos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado el máximo número de contratos o documentos cumplidos que se hayan solicitado en el plazo fijado, se les hubiera otorgado el máximo de

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de contratos que efectivamente acreditaron haber cumplido en el plazo establecido, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, no se les deberá asignar puntuación alguna o unidades porcentuales.

V. Contenido nacional. Este rubro tendrá **3 (tres) puntos**, que se distribuirán en los siguientes subrubros:

1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.

Se le otorgará **1.5 (uno punto cinco) puntos**, para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria.

De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

2. Mano de obra.

Se le otorgará **1.5 (uno punto cinco) puntos**, para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

El licitante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizará para ejecutar los mismos, con base en lo que establezca el licitante en el listado de insumos requerido en el numeral **2.13.10** de la presente convocatoria.

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros subrubros y sub subrubros anteriores obtenga como **mínimo 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

2.14.1.2 De la propuesta económica:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de **50 (cincuenta) puntos** y los rubros a considerar son:

- **Precio.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO,
CANCELRÍA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO
MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**En este rubro se asignarán 40 puntos.**

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{PPAj} = 40(\text{PSPMB}/\text{PPj}) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:**PPAj** = Puntuación a asignar a la proposición “j” por el precio ofertado;**PSPMB** = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;**PPj** = Precio de la Proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

- Financiamiento.**

En este rubro se asignarán 10 puntos.

A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PFAj} = 10(\text{PSFMB}/\text{FPj}) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:**PFAj** = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición “j”;**PSFMB** = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;**FPj** = Financiamiento de la Proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{TPE} = \text{PPAj} + \text{PFA} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:**TPE** = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica;**PPAj** = Puntuación por Precio Asignados a la proposición “j”;**PFAj** = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición “j”, y

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- **Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:**

$$PTj = \frac{TPT + TPE}{n} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:**PTj =** Puntuación total de la proposición;**TPT =** Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;**TPE =** Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

2.14.1.3 Para la adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación. **(anexo 27, modelo de contrato).**

La proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de la evaluación técnica y económica por cada partida en particular (unidad médica), por asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo lo establecido en el punto III del numeral anterior.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, sexto párrafo, de la Ley y 67, de su Reglamento.

Se realizará un contrato, esto es, se formalizará contrato por cada partida, debiendo entregar propuesta técnica y económica por cada partida, ya que cada una será independiente. (en caso de tener más de una partida).

2.15 Causas expresas de desechamiento.

- 2.15.1** El licitante no presente todos los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;

- 2.15.2** Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta;

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

- 2.15.3** La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- 2.15.4** Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- 2.15.5** Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2.15.6** El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- 2.15.7** El licitante que obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.
- 2.15.8** El licitante que especule en los precios de mercado.
- 2.15.9** El licitante que no acredite que el Superintendente de Construcción propuesto cuenta con firma electrónica avanzada actualizada y vigente dentro de la vigencia de la ejecución de los trabajos, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora, donde demuestre fehacientemente que está actualizada y vigente durante la ejecución de los trabajos.
- 2.15.10** El licitante que no presente la totalidad de análisis de precios unitarios, estudio de financiamiento, catálogo de conceptos completo con precios por cada concepto.
- 2.15.11** El Licitante que no presente todos o alguno de los documentos solicitados en el punto 2.13.21. incisos d), e) y f), o cualquiera de éstos no esté vigente o no sea positiva la opinión de cumplimiento del Art. 32 "D" del C.F.F., IMSS o INFONAVIT.
- 2.15.12** La documentación del licitante este incompleta o falten requisitos solicitados en la presente convocatoria, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- 2.15.13** No haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo, descritos en el catálogo de conceptos de cada una de las unidades Médicas o No Médicas de las partidas en las que participe.
- 2.15.14** Se modifiquen los conceptos de trabajo o las cantidades estipuladas, o exista incongruencia entre los documentos solicitados en la propuesta técnica y económica.
- 2.15.15** No estén legibles los análisis de precios unitarios o los datos asentados en el catálogo de conceptos. O si falta un análisis de precios unitarios.
- 2.15.16** Las propuestas incluyan equipo inadecuado, materiales y/o refacciones fuera de las normas de calidad Institucionales.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

2.15.17 Las propuestas incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.

2.15.18 El licitante participante proponga un plazo de ejecución menor o mayor al solicitado en el catálogo de conceptos por el Instituto. Proponga un programa de ejecución diferente al solicitado en el catálogo.

2.15.19 No presente análisis de financiamiento o éste presente errores.

2.15.20 La información proporcionada por el Licitante resulte falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada durante el proceso de revisión.

2.15.21 El Licitante no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de la Licitación.

2.15.22 Cuando no adjunte comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico, administrativo y de servicios propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.

2.16 Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

2.16.1 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.

2.16.2 Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.16.3 Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.

2.16.4 Cuando ninguna proposición en la evaluación técnica obtenga la puntuación mínima necesaria prevista en la parte final del numeral 2.14.1.1, de la presente convocatoria.

2.17 Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El ARC podrá cancelar la licitación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **IMSS**. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por los artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el **IMSS** se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.****3. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.****3.1 Modelo de contrato.**

Los licitantes que participen en la presente licitación estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de a

cuerto con la siguiente tabla:

Importe para contratar.	Retención por periodo mensual.	Penal definitiva por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	5.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	7.5%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	10.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	12.5%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	15.0%	5 al millar

3.2 Firma del contrato.

La firma de los contratos se llevará a cabo **DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO CON UN HORARIO DE LAS 09:00 A 17:00 HORAS, en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales.**

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato se obliga a lo siguiente:

- A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78 fracción I de la Ley.
- A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente,



LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.

así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **de conformidad con los términos de las • 2.1.24, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.**

Cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar en el ARC el "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión al SAT, cumpliendo con lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico fernando.saldivar@imss.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta", tanto al solicitante como al área convocante.
- ✓ Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante, ubicado en: **Calzada de la Viga N° 1174, Torre C, 4to. piso Colonia el Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430 CDMX.**
- ✓ El "acuse de recepción" **que entregue la persona física o moral** con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, **las personas con quien se vaya a celebrar el contrato** deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.



LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

- ✓ El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el **cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.**
 - ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
 - ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
 - ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el **IMSS** deberá cumplirlo hasta su terminación; por lo tanto, la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
 - ✓ Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que **se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir** a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del **IMSS**, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.

Desde la fecha de notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de la misma, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

Que tanto él como, en su caso, los subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61, de la Ley General de Población.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

3.3 Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

3.3.1 De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo AF.01) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el **diez por ciento del monto total contratado sin I.V.A.**

La garantía de cumplimiento deberá ser entregada a la dependencia o entidad dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que el licitante a quien se le haya adjudicado el contrato reciba la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

Se informa a los licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

3.3.2 De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.****otra responsabilidad en que hubiere incurrido.**

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo AF.01) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Reglamento.

3.4 Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la "revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

4 INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.**4.1 Inconformidades y controversias.**

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en **Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, en México, Distrito Federal**, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-50-GYR-050GYR974-N-61-2026****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIALIDADES, PASILLOS, NIVELACIÓN, BACHEO, CANCELRIA Y ACABADOS EN UNIDADES DE LAS ÁREAS COMUNES EXTERNAS EN UMAE DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DEL OOAD SUR DEL D.F.**

- b. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

- c. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de esta.

4.2 Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

4.3 Encuesta de transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el DOF el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.

